



Rad. 680013110004-2021-00472-00 EJECUTIVO DE ALIMENTOS.

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez. Bucaramanga, 2 de diciembre de 2021.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, dos (2) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Frente a los documentales allegados por el demandado JHON ALEXANDER FORERO TILLOS el 29 de noviembre de 2021 y obrantes a folios 83 a 96 del cuaderno principal, es necesario advertir al señor FORERO TRILLOS, que los mismos no se tendrán en cuenta ya que debe cumplir con las disposiciones establecidas en el artículo 442 del C. G el P, y además deberá comparecer mediante apoderado judicial.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez



República de Colombia

NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRONICO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO ELECTRONICO N°

150 FIJADO HOY a las 8:00AM.

Bucaramanga, **3 de diciembre de 2021.**

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria Juzgado 4º. De Familia